



COLOMBIA

Análisis de protección | NORTE DE SANTANDER

Análisis de los riesgos de protección en la subregión del
Catatumbo

ABRIL DE 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El desplazamiento forzado masivo en la subregión del Catatumbo, Norte de Santander, ocurrido desde el 16 de enero de 2025 representa la mayor crisis humanitaria de los últimos años en Colombiaⁱ no sólo por el impacto diferencial en las personas afectadas, sino por los desafíos para que el Estado retome el control territorial y se genera la protección integral de la población.

La ubicación geográfica del Catatumbo en la frontera con Venezuela y la conexión con el centro – norte del país lo convierte en un corredor clave para las economías ilegales, lo que ha intensificado la disputa territorial entre grupos armados no estatales (GANE). La sub- región continúa siendo afectada por el conflicto armado y la violencia, afectando gravemente a la población civil.

Desde el 16 de enero de 2025, los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC EP (Estado Mayor de Bloques y Frentes - EMBF, Frente 33) han provocado una escalada de violencia que ha resultado en el desplazamiento forzado de más de 62.000ⁱⁱ personas y el confinamiento y/o restricción a la movilidad de cerca de 27.000. Según la proyección de población DANE 2025, en los once municipios del Catatumbo residen al menos 170.396 personas, lo que implicaría que cerca del 37% de la población del Catatumbo ha sido desplazada y el 16% se encuentra confinada o con movilidad restringida.

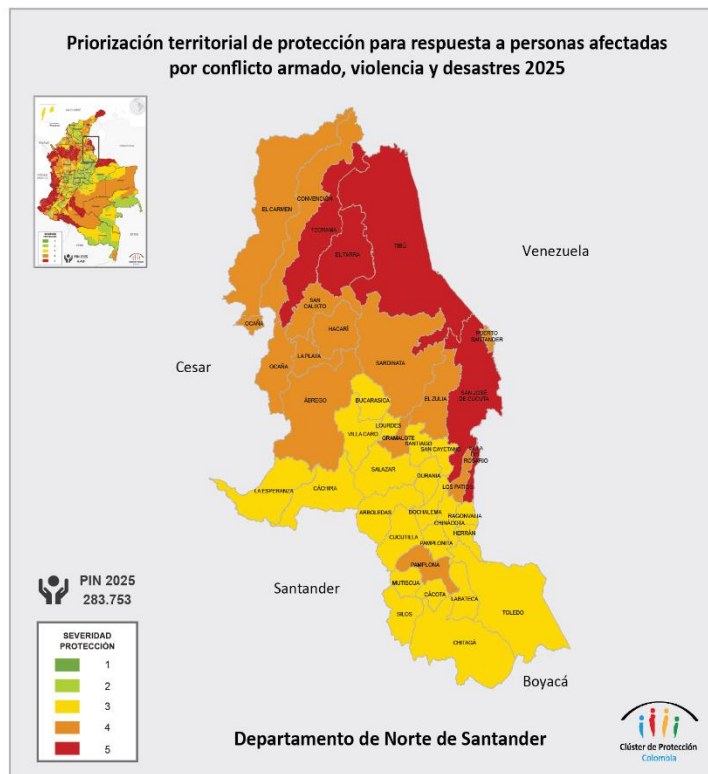
Las comunidades campesinas, el pueblo indígena Motilón Baríⁱⁱⁱ y Yukpa, firmantes del Acuerdo de Paz, personas refugiadas y migrantes, y personas defensoras de derechos humanos se ven especialmente afectados. Ante la magnitud de la crisis, el gobierno colombiano declaró el Estado de **Conmoción Interior en la región del Catatumbo**, lo que le permite emitir decretos legislativos buscando responder a las causas de la perturbación del orden público y evitar la extensión de sus efectos. En coordinación con las autoridades locales, han prestado ayuda humanitaria inmediata y de emergencia en municipios receptores como Tibú, Ocaña y Cúcuta. Las restricciones de acceso, la inseguridad y la magnitud de la emergencia han desbordado la capacidad institucional, afectando la respuesta en zonas rurales y urbanas. A pesar de los esfuerzos de coordinación y apoyo, las necesidades humanitarias siguen siendo críticas.

Con base en este contexto, los riesgos de protección que requieren atención inmediata en el periodo cubierto por este análisis son:

1. **Reclutamiento, uso y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes.**
2. **Ataques a personas y bienes protegidos por el DIH.**
3. **Violencia basada en género.**
4. **Impedimento o restricción ilícita a la libertad de circulación, confinamiento y desplazamiento forzado.**
5. **Presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos.**

MEDIDAS URGENTES NECESARIAS

- Activación de Comités de Justicia Transicional municipales y departamentales^{iv} como escenarios para la articulación de la política pública de atención integral a víctimas.
- Activación de respuestas complementarias y subsidiarias de la Gobernación del departamento de Norte de Santander y la Nación articuladas a través de los planes de prevención y contingencia correspondientes (sin discriminación en razón de la nacionalidad de las víctimas).



CONTEXTO

PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS		PERSONAS CONFINADAS / CON RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD		PERSONAS DE PUEBLOS INDÍGENAS AFECTADAS	POBLACIÓN REFUGIADA Y MIGRANTE AFECTADA	HOMICIDIOS		
62.447 ^v		27.668 ^{vi}		3.500 ^{vii}	4.737 ^{viii}	86 ^{ix}		
Desplazamiento masivo	Desplazamiento individual	Confinamiento	Restricción a la movilidad			Firmantes de paz	Líderes sociales	Menores de edad
56.091	6.356	27.381	287	-	-	7	3	4

La región del Catatumbo tiene una importancia estratégica que radica en su conexión entre el interior del país y su frontera con Venezuela, un eje de tránsito funcional al fortalecimiento de economías ilegales como el narcotráfico y el contrabando, potenciado por la limitada presencia estatal. Además, la región ha sido históricamente disputada por sus recursos naturales (petróleo, carbón, coltán, entre otros), lo que ha intensificado las tensiones por modelos de desarrollo regional y aumentado la confrontación entre distintos actores armados no estatales por su control. Según UNODC^x, el Catatumbo sigue siendo el enclave con la mayor extensión de cultivos de hoja de coca en Colombia, representando el 30% del total de enclaves y el 12% del total nacional.

Las dinámicas de control territorial ejercidas por los actores armados no estatales, la intensificación de las disputas por rutas estratégicas, los retos en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, las dificultades en el avance de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, el estancamiento en las negociaciones con el ELN y los persistentes vacíos en la respuesta institucional, han configurado un escenario de riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo al finalizar el año anterior. **Alerta temprana N° 021-24 del 15 de agosto de 2024; Alerta temprana N° 026-2024 del 15 de noviembre de 2024, en las cuales se destacaba una inminente emergencia humanitaria y un escenario de riesgo de alta complejidad:**

- Reactivación de hostilidades del ELN tras la ruptura del cese al fuego bilateral, lo que ha derivado en ataques a diversos municipios del Catatumbo.
- Reconfiguración y fortalecimiento del Ejército Popular de Liberación (EPL), lo que ha generado una confrontación con el ELN, afectando directamente a la población civil y a liderazgos comunitarios, especialmente en zonas rurales.
- Expansión de disidencias de las FARC (Frente 33), que buscan consolidar su presencia en Catatumbo y extenderse hacia municipios de Santander y el sur del Cesar.
- Escalada de la violencia derivada de disputas entre grupos armados, que ha agudizado la crisis humanitaria en la región, con un alto costo en términos de vidas humanas y afectaciones a la población civil.
- Restricciones al acceso humanitario, lo que limita la prestación de servicios básicos y el fortalecimiento del tejido social, incrementando la vulnerabilidad de las comunidades.

Descrito el escenario de riesgo por parte de la Defensoría del Pueblo y complementado por las advertencias del mismo GTP (Equipo subnacional del Clúster de Protección) en septiembre de 2024. En ese orden, desde el pasado 16 de enero de 2025, iniciaron violentos enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC EP, en las que se ha reportado la afectación de al menos 90.000 personas que habitan la zona, resultando en el confinamiento de 27.668*, y en el desplazamiento forzado (masivo e individual) de 62.447*, esto último, principalmente hacia las ciudades de Cúcuta (25.133), Tibú (13.541) y Ocaña (12.302). Así mismo, se reportan afectaciones al pueblo indígena de los Resguardos Catalaura y Motilón Barí en el municipio de Tibú (3.500), población firmante del acuerdo de paz, así como a población refugiada y migrante (4.737), la cuales presentan mayores dificultades para acceder a derechos, servicios, atención, orientación, asistencia y reparación integral en el contexto actual.

Esta emergencia ha generado al menos 86 homicidios, de los cuales 4 corresponden a menores de edad, 7 firmantes del Acuerdo de Paz y 3 líderes sociales^{xi}. Las limitaciones de acceso por temas geográficos, pero también de seguridad, han impedido la presencia de actores humanitarios, limitando la respuesta a mecanismos de protección a la población afectada. En cuanto a seguridad, el acceso

se ha visto afectado por la presencia y combates entre los actores armados no estatales, pero también por la existencia de minas antipersonal (MAP).

En el marco de la emergencia humanitaria que se presenta desde el 16 de enero de 2025, se identifican homicidios selectivos y de configuración múltiple, extorsiones, secuestros, desplazamientos forzados, instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, ataques con drones, confinamientos, desapariciones, despojos de tierras, reclutamiento, uso y utilización de Niños Niñas Adolescentes, restricciones a la movilidad, amenazas contra personas defensoras de DDHH, eventos de violencia sexual contra las mujeres, amenazas directas a la población LGBTQ+, entre otras.

Este desplazamiento masivo advierte una estrategia de vaciamiento territorial, que de acuerdo con las cifras actuales y las proyecciones poblacionales afecta a cerca del 37% de la población rural dispersa y ubicada en centros poblados de la subregión del Catatumbo. En este escenario, se plantean posibles repoblamientos y el riesgo de despojo de tierras, con lo cual resulta urgente la activación de medidas de protección de tierras abandonadas que generen condiciones para el retorno y eviten la despatrimonialización de las víctimas del desplazamiento forzado interno.

Esta emergencia humanitaria es consecuencia de una prolongada ausencia estatal que ha sido aprovechada por los grupos armados no estatales para ejercer control sobre la población, su territorio y sus dinámicas. Esta situación vulnera el goce efectivo de derechos de las comunidades del Catatumbo, evidencia la presión que las comunidades han tenido que enfrentar en los últimos años, inclusive bajo el silencio y advierte la urgencia por generar transformaciones en la gobernabilidad de la región. Al tiempo, evidencia la transformación del conflicto armado colombiano al presentar como principal causa (no única) la disputa entre actores armados no estatales por el control territorial, diferente a lo que fuera hace algún tiempo con la confrontación entre actores armados no estatales y las Fuerzas Militares. Este escenario advierte un interés de los actores armados no estatales por controlar el territorio con base en violencia sin la necesidad de disputar el poder regional o nacional lo que aumenta los riesgos de vulneración de DDHH y DIH en la región.

RIESGOS DE PROTECCIÓN

RIESGO 1 Reclutamiento, uso y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes

En el contexto de la actual crisis humanitaria en la subregión del Catatumbo, los niños, niñas y adolescentes enfrentan grandes riesgos de protección ante los desplazamientos masivos, confinamientos y/o restricciones a la movilidad que les impide acceder a derechos fundamentales como educación, salud o disponer de espacios protectores. Esta situación les expone al alto riesgo de reclutamiento, uso y utilización debido a la presencia y confrontación de los actores armados no estatales, que han empleado estrategias de vinculación ligada a ofrecimientos económicos, promesas de cobertura de necesidades básicas y de seguridad, construcción de imaginarios militares y uso de redes sociales para persuadir la vinculación.

Durante el 2024, según la Delegada de Niñez de la Defensoría del Pueblo se brindó atención a 28 casos de reclutamiento, de los cuales 14 presentaron amenazas y otros 14 fueron reclutados y/o vinculados a un grupo armado. Según el informe presentado por la COALICO se presentaron 23 eventos categorizados en la resolución 1612 que afectaron a 288 NNA en Norte de Santander en el contexto del conflicto armado. En medio de la emergencia humanitaria generada en el Catatumbo desde el 16 de enero del 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ha atendido a 43 adolescentes desvinculados de grupos armados, superando en dos meses los registros de atención en comparación con el año anterior^{xii}.

En el Catatumbo, los actores armados no estatales han consolidado su control territorial, político, social y económico, ejerciendo autoridad en estas áreas mediante la implementación de reglas de convivencia, control de la economía y la realización de obras públicas. Además, buscan legitimar su accionar a través de la entrega de donaciones de elementos escolares y deportivos. Se alerta sobre la existencia de cuatro "Centros de Resocialización" en la subregión del Catatumbo operados por los actores armados no estatales, presentados a la comunidad como espacios de rehabilitación por el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y sanción del no cumplimiento de "normas de convivencia", que se enfocan principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y representan una modalidad de vinculación al conflicto armado y grave infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH), con tratos crueles, trabajos forzados, violencias basadas en género y utilización para participar en acciones armadas en territorio venezolano.

Ante este escenario, y como ha sido advertido por el Ministerio Público, familias de áreas rurales se han tenido que desplazar forzosamente a entornos urbanos por amenazas de reclutamiento por parte de los actores armados no estatales^{xiii}. Asimismo, adolescentes con riesgos de protección inminentes se han desplazado hacia albergues sin sus cuidadores o familiares, lo que produce separación familiar e impactos en salud mental ligados a la angustia, el estrés e incertidumbre^{xiv}.

RIESGO 2 Ataques a personas y bienes protegidos por el DIH

Los ataques contra la población civil en la subregión del Catatumbo han aumentado en gravedad y frecuencia como resultado de la confrontación entre el ELN, las disidencias de las FARC y otros actores armados no estatales. Desde enero de 2025, se han documentado múltiples incidentes que incluyen homicidios selectivos, masacres, extorsiones, ataques a bienes de propiedad civil y amenazas sistemáticas contra líderes comunitarios y defensores de derechos humanos.

En lo que va del año, se han registrado 86 homicidios, de los cuales 4 han sido de menores de edad. 3 líderes sociales y 7 de firmantes del Acuerdo de Paz^{xv}. Además, han aumentado los ataques directos contra poblaciones en situación de vulnerabilidad, como campesinos, pueblos indígenas y comunidades desplazadas, así como contra trabajadores humanitarios y periodistas que documentan la crisis. Estos ataques han generado desplazamientos forzados, temor generalizado y una mayor restricción a la movilidad en la región.

La destrucción de bienes civiles es otra estrategia utilizada por los actores armados no estatales para consolidar su control territorial. Se han reportado ataques a viviendas, escuelas y centros de salud, lo que limita aún más el acceso a servicios básicos y agrava la crisis humanitaria. Además, el uso de artefactos explosivos en caminos rurales y zonas pobladas ha impedido el acceso de ayuda humanitaria y ha puesto en grave peligro a la población civil.

Las amenazas y agresiones contra líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos han sido particularmente alarmantes. Se han documentado casos de persecución, intimidación y desplazamiento forzado de estos actores clave en municipios como Tibú, Ocaña y El Tarra. La falta de mecanismos efectivos de protección estatal ha exacerbado esta situación, dejando a estas comunidades en un estado de indefensión.

Dada la magnitud de la crisis, es urgente fortalecer las medidas de prevención y protección para la población civil, garantizando la presencia de la institucionalidad y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH) por parte de todos los actores armados. Asimismo, se requiere una acción coordinada entre el Estado, organismos de cooperación y sociedad civil para reducir la violencia y garantizar la seguridad de las comunidades afectadas.

Para mitigar los riesgos a los ataques, se ha creado un comité integrado por la defensoría del pueblo, la iglesia y la misión de verificación de Naciones Unidas con la finalidad de acceder a las comunidades que no han podido recibir asistencia humanitaria. Las comunidades están regresando a sus tierras sin que exista ninguna garantía de seguridad, lo que ha generado problemas de convivencia; desde las prisiones se ha mantenido la comunicación con los líderes comunitarios intentando a través de ellos garantizar el acceso a la comunidad, sin embargo, el cambio de liderazgos ha hecho que esta estrategia no sea la más efectiva.

RIESGO 3 Violencia basada en género

De acuerdo con la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género^{xvi} de la Defensoría del Pueblo, entre septiembre de 2022 y mayo de 2024 se registró un aumento del 92% en los casos de violencias basadas en género (VBG) en el departamento de Norte de Santander, y del 72% en el área metropolitana de Cúcuta. En 2024, el departamento registró 3.657 casos de VBG, con una tasa de 213,93 por cada 100.000 habitantes^{xvii}, muy cercana al promedio nacional (262,3). Estas violencias incluyen violencia física, sexual y psicológica, afectando principalmente a mujeres, niñas y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD), especialmente en comunidades rurales, indígenas y migrantes en situación de alta vulnerabilidad.

Las víctimas del conflicto armado interno y la violencia, así como las personas refugiadas y migrantes, enfrentan múltiples barreras estructurales para acceder a servicios de justicia, salud y protección, lo cual genera procesos de revictimización institucional. Entre algunas de las barreras se encuentran, la poca o nula presencia del Estado en algunas zonas del Catatumbo, la estigmatización, la inseguridad, la limitada oferta de servicios básicos, la falta de infraestructura, la xenofobia, la pobreza y exclusión social, entre otras.

Las organizaciones del Subsector de Género del GIFMM/ELC han evidenciado dificultades persistentes en la activación efectiva de rutas de protección para víctimas y sobrevivientes. Se identifican vacíos significativos en la respuesta de instituciones como las

Comisarías de Familia y la Fiscalía, con desconocimiento de normativas y competencias, especialmente hacia población migrante en situación irregular.

En este sentido, se han documentado 4.443 casos de personas refugiadas y migrantes desplazadas desde el Catatumbo que han sido víctimas de múltiples formas de violencia y afectaciones, muchas de ellas excluidas de la atención integral por parte de funcionarios públicos. Esta exclusión sistemática impide el acceso a procesos de reparación y vulnera gravemente sus derechos en el actual contexto de emergencia humanitaria. Niñas y adolescentes se encuentran particularmente expuestas al riesgo de separación familiar, trata con fines de explotación sexual y otras formas de VBG. Según el GIFMM (2024)^{xviii}, el 68% de los hogares encuestados en Norte de Santander están encabezados por mujeres refugiadas o migrantes, muchas con niñas, niños y adolescentes a cargo. Esta feminización de los hogares incrementa su exposición a riesgos, debido a la falta de acceso a servicios básicos como vivienda digna, alimentación, agua potable y productos de higiene.

Existen barreras persistentes para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), principalmente por limitaciones operativas en la red hospitalaria. Estas restricciones agravan los riesgos de feminicidio, retorno de las sobrevivientes junto a sus agresores o exposición prolongada a entornos inseguros. Asimismo, la población LGBTIQ+ ha sido objeto de amenazas directas por parte de Grupos Armados No Estatales (GANE) en el Catatumbo. Algunas lideresas han reportado que dichos actores han declarado a esta población como “objetivo militar”, exigiendo su expulsión del territorio. Estas amenazas han derivado en desplazamientos forzados y han evidenciado subregistros en censos y procesos de caracterización, lo cual limita la respuesta institucional y la garantía de sus derechos.

El departamento de Norte de Santander presenta una capacidad limitada para ofrecer una atención integral a las víctimas y sobrevivientes de VBG. La respuesta complementaria de la cooperación internacional ha sido clave para cubrir brechas a través de acompañamiento psicosocial, acceso a espacios seguros y asistencia humanitaria (en especie y en efectivo), fundamentales para mitigar riesgos y prevenir nuevas violencias. El Observatorio de Feminicidios de Colombia reportó 90 feminicidios en el departamento en 2024, de los cuales siete corresponden a mujeres venezolanas^{xix}. Esta cifra representa un incremento de más del 300% en comparación con años anteriores. Se hace urgente fortalecer los procesos de formación y sensibilización de funcionarios públicos para garantizar atención sin discriminación ni prejuicios, especialmente hacia mujeres refugiadas, migrantes y desplazadas.

De manera preocupante, se ha registrado un aumento significativo de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en municipios de la subregión del Catatumbo como Sardinata (100%), Ábrego (72%), El Tarra (76%) y Tibú (40%).^{xx} También se han documentado casos de violencia sexual en rutas de protección, como el sector La Don Juana. Entre enero y octubre de 2024, organizaciones humanitarias reportaron 1.225 casos de violencia sexual, principalmente contra mujeres refugiadas y migrantes en tránsito hacia el interior del país. En municipios como Ocaña, El Tarra, Teorama y Convención, las tasas de VBG superan el promedio nacional.

Los riesgos asociados a la VBG incluyen violencia sexual en albergues temporales, ausencia de información clara sobre rutas de atención, falta de redes de apoyo familiares o comunitarias, y condiciones de precariedad económica que llevan a mecanismos de afrontamiento negativos como mendicidad, habitabilidad en calle o sexo por supervivencia. Asimismo, se han identificado casos de trata con fines de explotación sexual y laboral, incertidumbre sobre la continuidad de apoyos de alojamiento y alimentación, falta de acceso a justicia y ausencia de acciones efectivas contra los perpetradores, incluidos los GANE.

Finalmente, los vacíos en la respuesta institucional y la desconfianza en el Estado están siendo aprovechados por grupos armados ilegales que instrumentalizan a mujeres jóvenes y madres solas para su reclutamiento y utilización. Mediante promesas de ayuda económica, protección o alimentos, promueven su vinculación a actividades ilícitas e incluso las utilizan como informantes, reforzando estereotipos de género que las exponen aún más a violencia y explotación.

Entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, la Defensoría del Pueblo documentó 49 casos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado, de los cuales 32 corresponden a mujeres venezolanas. En febrero de 2025, se identificaron otros 50 casos adicionales. Todos estos casos están directamente relacionados con los desplazamientos masivos y el recrudecimiento de la violencia en la región del Catatumbo.

RIESGO 4

Impedimento o restricción a la libertad de circulación, confinamiento y desplazamiento forzado.

El desplazamiento forzado en el Catatumbo ha alcanzado niveles críticos debido a la intensificación de los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC (Estado Mayor de Bloques y Frentes – EMBF, Frente 33) desde el 16 de enero de 2025. Más de

62.447 personas han sido desplazadas y cerca de 27.668 están confinadas, afectando especialmente a comunidades campesinas, indígenas Motilón Barí, firmantes del Acuerdo de Paz, población LGBTIQ+, personas defensoras de derechos humanos y población refugiada y migrante.

La imposición de normas coercitivas por parte de los actores armados no estatales ha generado un ambiente de temor generalizado, impidiendo el acceso a derechos fundamentales y aumentando la crisis humanitaria. En la región del Catatumbo el desplazamiento forzado interno se daba de manera individual o gota a gota como estrategia de invisibilización de las comunidades ante la presión del actor armado no estatal; incluso era evidente que en la región había prohibiciones de desplazarse masivamente. La magnitud de la emergencia permitió que las personas pudieran huir para proteger la vida luego de la presión violenta expresada a través de amenazas, restricciones a la movilidad, homicidios en personas protegidas, presencia de minas antipersonal y artefactos explosivos y un sinnúmero de situaciones ligadas al control territorial ejercido por uno u otro actor armado no estatal.

La magnitud del desplazamiento supera las capacidades de municipios receptores como Cúcuta, Tibú y Ocaña, donde los albergues están desbordados y las familias desplazadas enfrentan barreras en el acceso a vivienda, alimentación, salud y educación. Además, se ha identificado el riesgo de despojo de tierras, dificultando el retorno y aumentando la posibilidad de desplazamiento prolongado.

Restricciones a la Movilidad y Confinamientos

Los actores armados no estatales han impuesto restricciones a la movilidad y han confinado a comunidades enteras como estrategias de control territorial y social. La resolución 171 de 2016 de la Unidad para las Víctimas, define el confinamiento como una situación de vulneración de derechos fundamentales, en la que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia, derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno^{xxi}. Actualmente, 27.000 personas, incluidas comunidades campesinas, indígenas Motilón Barí, firmantes del Acuerdo de Paz, defensores de derechos humanos y población refugiada y migrante, que permanecen confinadas debido a la emergencia

Estas restricciones han limitado el acceso a servicios esenciales y generado un clima de temor generalizado, afectando especialmente a las zonas rurales del Catatumbo. La percepción del riesgo es alta: el 51% de los hogares encuestados por DRC durante el cuarto trimestre de 2024 identificó las restricciones a la movilidad como un factor de riesgo en su entorno^{xxii}. Ataques contra la población civil, el uso de artefactos explosivos, enfrentamientos armados y combates entre los GANE y la Fuerza Pública han agravado la situación, restringiendo la circulación y el abastecimiento de bienes esenciales.

El acceso a bienes y servicios básicos ha sido gravemente afectado, con reportes de escasez de alimentos, falta de atención médica y cierre de escuelas. Además, las restricciones a la movilidad impuestas han impedido actividades humanitarias en ciertas zonas. En sectores como la vía entre Tibú y El Tarra, los actores armados no estatales han establecido normas de convivencia con represalias para quienes las incumplen, mientras que en Tibú han impuesto restricciones económicas a comerciantes y transportistas, exigiendo pagos ilegales para operar. La imposición de normas coercitivas por parte de los GANE ha generado un ambiente de miedo generalizado. El 100% de las familias encuestadas por DRC durante el cuarto trimestre de 2024 reportaron afectaciones psicosociales y el 81% mencionando impactos económicos. Estas dinámicas han reforzado el confinamiento de comunidades enteras, limitando su capacidad de subsistencia y aumentando su vulnerabilidad.

Desplazamiento Forzado

El desplazamiento forzado en el Catatumbo ha alcanzado niveles alarmantes como consecuencia directa de la intensificación de los enfrentamientos entre actores armados no estatales desde el 16 de enero de 2025. Tan solo en ese mes, más de 52.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares, principalmente en zonas rurales del departamento de Norte de Santander. A lo largo de 2024, el incremento de amenazas contra liderazgos sociales, comunitarios y del movimiento LGBTIQ+ también impulsó nuevas oleadas de desplazamiento. La ausencia de medidas efectivas de protección por parte del Estado ha dejado a estas personas en situación de alta vulnerabilidad, forzándolas a huir sin garantías ni una respuesta institucional adecuada.

Los ataques a civiles y los desplazamientos forzados masivos en Tibú han generado la separación de familias. Muchas envían a niñas, niños y adolescentes fuera del territorio por temor al reclutamiento, mientras que algunos miembros permanecen en sus comunidades para proteger sus medios de vida o evitar la ocupación de sus tierras por los GANE. Además, las personas desplazadas

en Tibú han reportado un grave impacto psicosocial, con síntomas de ansiedad, estrés e insomnio, exacerbados por la revictimización y las precarias condiciones en los albergues.

La llegada masiva de personas desplazadas al casco urbano de Tibú ha generado una crisis humanitaria caracterizada por barreras en el acceso a derechos y servicios esenciales. La presencia de actores armados no estatales ha limitado el acceso de las instituciones y organizaciones humanitarias a varios corregimientos donde antes se llevaban a cabo actividades humanitarias, dificultando la provisión de asistencia esencial y el monitoreo de la situación. La falta de información sobre rutas de atención y procedimientos y la escasa presencia institucional han dificultado el registro de las víctimas en el RUV, obstaculizando su reconocimiento oficial. La situación es aún más crítica para personas desplazadas de nacionalidad venezolana, quienes enfrentan barreras administrativas y prevalencias que desconocen el impacto del conflicto armado en la población refugiada y migrante y el deber de protección del Estado. En ese orden, la Procuraduría General de la Nación^{xxiii} a través de su directiva 002 de enero 2025, ha solicitado al Ministerio Público que se garanticen los derechos y la orientación/asesoría a población refugiada y migrante víctima del conflicto armado interno independientemente de su situación migratoria.

Adicionalmente, los retornos sin garantías siguen ocurriendo debido a la falta de una respuesta humanitaria adecuada, a los riesgos de protección en los albergues, al temor a la apropiación de tierras por parte de los actores armados no estatales y a la inseguridad en la región. Se han reportado casos de familias que retornaron a zonas rurales sin garantías que, tras regresar, se vieron obligadas a desplazarse nuevamente por enfrentamientos armados. Al tiempo resulta necesario dimensionar el desplazamiento forzado y el repoblamiento como una estrategia de los actores armados no estatales como una pista para dimensionar los intereses sobre la región y en los cuales los asuntos relacionados con protección de tierras abandonadas resultan centrales. Esta situación genera problemas de convivencia entre las comunidades al regresar, las personerías intentan tener contacto con los líderes comunitarios para entender la situación y ayudar a la comunidad internacional a acceder a la zona, sin embargo, los líderes han cambiado mucho y mantener el contacto no es siempre posible.

RIESGO 5 Presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos

Norte de Santander es el cuarto departamento con mayor cantidad de víctimas por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) Y otros Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en Colombia, alcanzando un registro de 971 personas, según las cifras del Grupo de Acción Contra Minas Antipersonal de la Consejería Comisionada de Paz^{xxiv}. Esto representa el 8% de la cantidad de víctimas a nivel nacional, siendo los municipios con mayor afectación, Teorama (189), Tibú (180), Hacarí (122), El Tarra (99) y Convención (91). Desde el inicio de la emergencia el 16 de enero de 2025, se han presentado 13 eventos de MAP/MSE/AEI de los cuales 4 emplearon drones. La intensificación de enfrentamientos entre GANE y la lucha por el control territorial ha prolongado la práctica de instalar artefactos explosivos y campos minados como una estrategia de contención del enemigo, de marcación de fronteras invisibles para proteger o resguardar zonas de control, caminos, campamentos y cultivos de uso ilícito.

La reciente crisis humanitaria en el Catatumbo, que deja hasta la fecha más de 62 mil desplazados y cerca de 27 mil personas confinadas, según la Procuraduría, ha aumentado el riesgo de las comunidades de sufrir accidentes por artefactos explosivos, dado que se ha conocido que los caminos de herradura para posibles retornos se encuentran minado

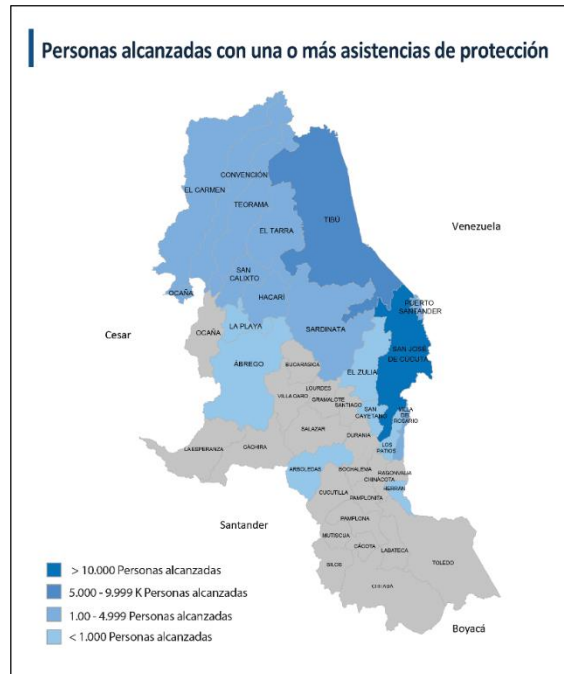
s, y se han hecho denuncias por parte de la comunidad de la ocupación de sus viviendas por parte de integrantes de los GANE. Esto ha incrementado la incertidumbre de los pobladores de volver a sus territorios, incluso ha multiplicado el desconocimiento de las rutas seguras para que los niños y jóvenes puedan asistir a las instituciones educativas. La instalación y presencia de artefactos explosivos limita la movilidad, el acceso a educación, salud, uso de la tierra, a recursos naturales básicos como el agua, infraestructura y actividades agrícolas, entre otros.

Estos hechos, han elevado el temor de los pobladores de transitar por zonas que antes se consideraban seguras, limitando el acceso humanitario, impactando psicológicamente a la población por la pérdida de sus medios de vida y la zozobra que genera no poder regresar a su territorio por la prolongación del conflicto, sumado a la falta de respuestas respecto a su situación.

En la zona del Catatumbo no se han podido realizar labores de Desminado Humanitario debido a las dificultades de acceso y las deterioradas condiciones de seguridad en la zona, por lo que el retorno de las personas desplazadas no es una acción que se contemple en el corto plazo. El alto riesgo que tienen de sufrir accidentes por los artefactos explosivos que han sido instalados en la región, aumenta las posibilidades de sufrir heridas, desmembramientos e incluso la muerte. El llamado que se hace desde las comunidades y autoridades locales es fortalecer las actividades en Educación en el Riego de Minas Antipersonal, para promover comportamientos seguros en las comunidades y disminuir el riesgo de sufrir accidentes por MAP/MSE/AEI.

RESPUESTA

AVANCES EN MATERIA DE PROTECCIÓN



A cierre de 2024, y en lógica de respuesta ordinaria 16 organizaciones han brindado respuesta en el departamento de Norte de Santander, alcanzando a un total de 35.082 personas, de las cuales el 34% son mujeres, el 18% hombres, el 24% niñas y el 24% niños. Las actividades de protección han cubierto 25 de los 40 municipios del departamento, concentrándose en Cúcuta, Tibú, El Tarra y Ocaña, donde se implementa el 63% de las actividades y se ha alcanzado al 68% de las personas. El valor agregado de las acciones de Protección se asocian a intervenciones que generaron acompañamientos recurrentes a comunidades en riesgo.

En cuanto a la distribución de las actividades, el 43% de la respuesta de los socios del Clúster de protección se enfoca en actividades de respuesta complementaria a los esfuerzos del Estado para brindar protección frente a la violación de derechos. El 32% corresponde a acciones de prevención y protección ante riesgos que enfrentan las personas y comunidades. El 25% restante son actividades que contribuyen al logro de soluciones duraderas y sostenibles en el marco del conflicto armado y cambio climático como procesos asociados a la regularización de asentamientos humanos.

El 66% de las acciones incluyen, principalmente, la provisión de información, orientación y asistencia legal para el acceso a la reparación de víctimas de desplazamiento forzado, así como la entrega de asistencia de urgencia complementaria que favorecen a las víctimas y/o sobrevivientes para que puedan acceder a rutas institucionales y/o con las que se promueva la complementariedad de la acción estatal en materia de protección. Protección de la niñez representa el 18% de la respuesta en el departamento, en mayor medida a través de programas de prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNA. El 9% de la respuesta se implementa en acción contra minas a través de campañas y talleres de educación en el riesgo de minas. En cuanto a la respuesta ante violencias basadas en género, en 2024 se brindaron servicios en gestión de casos a sobrevivientes de VBG y talleres de identificación temprana y mitigación de riesgos de VBG.

Durante 2024 el Grupo Temático de Protección de Norte de Santander se reunió quincenalmente para hacer seguimiento al contexto y monitoreo de riesgos de protección, así como para socializar y coordinar las acciones de protección a implementar en el territorio. Al tiempo y en el marco de misiones conjuntas a la subregión advirtieron el riesgo de desplazamiento masivo y la necesidad de actualizar los planes de contingencia en la región. Respecto a la articulación con las instituciones estatales, El GTP hizo incidencia ante los entes territoriales pertinentes, de acuerdo con los riesgos de protección identificados; en esta misma línea, las áreas de responsabilidad de Protección de la Niñez y Violencia Basada en Género apoyaron en el fortalecimiento de capacidades a los entes territoriales para la identificación de riesgos. Ante la crisis humanitaria de la subregión del Catatumbo del presente año, 14 organizaciones de protección han implementado 9.553 actividades de asistencia. Las principales actividades de protección implementadas durante la emergencia se han concentrado en acciones de: i. Recepción y emergencia; ii. Registro y transición y iii. Crear condiciones para el retorno con cumplimiento de principios. Tanto el ELC/GIFMM como el GTP/SLP han sido foro de análisis de identificación de riesgos de esquemas de incidencia idóneos para la articulación institucional local, regional y nacional. El GTP ha liderado sesiones grupales de información para el acceso a ruta de las víctimas de desplazamiento y confinamiento, apoyo en la toma de declaraciones y censos para favorecer inclusión en registro único de víctimas, apoyo en la recepción y caracterización de población desplazada para la entrega de asistencia humanitaria de inmediatez, actividades de atención psicosocial o fortalecimiento socioemocional a niños, niñas y adolescentes y actividades de prevención ante violencias basadas en género, incluido prevención de PSEA. Asimismo, se ha brindado asistencia técnica a la Gobernación de Norte de Santander y alcaldías para cualificar los comités de justicia transicional y los subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición en el marco de la activación de planes de contingencia como escenarios idóneos para la respuesta a la emergencia.

RECOMENDACIONES

Para enfrentar estos complejos desafíos de protección que afectan a la población de Norte de Santander, y en específico de la subregión del Catatumbo, es necesario tomar medidas urgentes que aborden tanto las causas estructurales del conflicto y la violencia, como las vulnerabilidades inmediatas. Por ello es urgente aplicar el Derecho Internacional Humanitario, favorecer esquemas de coordinación de política pública de atención al desplazamiento forzado, y reconocer el impacto diferencial del conflicto en poblaciones de especial protección constitucional.

RIESGO 1 Reclutamiento, uso y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes

AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL

- Operativizar los lineamientos de la política pública de prevención del reclutamiento, uso y utilización, a través del fortalecimiento de los equipos de acción inmediata (EAI) municipales; así como, la consolidación de la Mesa Departamental de Prevención del Reclutamiento, uso, utilización y vinculación (RUUV), en procura de la construcción de planes de acción, definición de rutas institucionales y mayor coordinación entre actores institucionales para prevenir y responder a casos de reclutamiento, uso y utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Brindar acceso y mecanismos de referenciación para atención en salud física, salud mental y apoyo psicosocial de manera articulada entre los sistemas de salud y protección.

A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL / COMUNIDAD HUMANITARIA

- Implementar acciones de salud mental y apoyo psicosocial en niveles comunitarios y familiares para fortalecer capacidades de afrontamiento y promover el bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial por edad, género y pertenencia étnica.
- Acompañar técnicamente el fortalecimiento del sistema de protección para la atención a niños, niñas y adolescentes y familias afectadas por desplazamiento y confinamiento y brindar apoyo técnico para la implementación de los lineamientos de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización y Violencia Sexual en municipios con alto riesgo.
- Reforzar el reporte de graves violaciones a derechos humanos en el marco del conflicto armado ante el Mecanismo de Monitoreo y Reporte bajo Resolución 1612 para visibilizar y documentar la situación humanitaria que afrontan niños, niñas y adolescentes.

RIESGO 2 Ataques a personas y bienes protegidos por el DIH

AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL

- Investigar, sancionar y prevenir los ataques contra la población civil y los bienes de carácter civil, garantizando el acceso a la justicia, evitando la impunidad y reconociendo el carácter diferencial de estos crímenes en el contexto del conflicto armado.
- Reforzar los mecanismos de respuesta estatal en zonas rurales afectadas, asegurando presencia efectiva de instituciones civiles y articulación intersectorial para la atención a comunidades expuestas a ataques y desplazamientos.

A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL / COMUNIDAD HUMANITARIA

- Fortalecer el monitoreo y la denuncia de violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH): Implementar mecanismos más robustos de documentación de ataques contra la población civil, articulando esfuerzos con organismos de derechos humanos y medios de comunicación para visibilizar las violaciones y contribuir a evitar su impunidad.
- Fortalecer las capacidades locales de autoprotección y sistemas de alerta temprana: Acompañar a las comunidades en la identificación de riesgos y la implementación de estrategias de reducción de daños, incluyendo la conformación de redes comunitarias de protección en alianza con líderes locales, pueblos indígenas y organizaciones sociales.
- Brindar atención integral a víctimas de ataques armados: Garantizar el acceso a asistencia psicológica especializada para sobrevivientes, familiares y comunidades afectadas, así como facilitar rutas efectivas de denuncia, representación legal y reparación integral.
- Acompañar técnicamente procesos de incidencia para la protección de bienes civiles esenciales, asegurando que los actores humanitarios incluyan estos temas en los marcos de diálogo humanitario y coordinación institucional.

AL ESTADO, LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA SOCIEDAD CIVIL

- Acompañar técnicamente procesos de incidencia para la protección de bienes civiles esenciales, asegurando que los actores humanitarios incluyan estos temas en los marcos de diálogo humanitario y coordinación institucional.
- Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la protección de la población civil, facilitando respuestas integrales que aborden tanto la atención inmediata como la prevención a largo plazo de los ataques y sus impactos.
- Diseñar e implementar acciones diferenciales de protección para grupos específicos, incluyendo mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+, pueblos étnicos, firmantes del Acuerdo de Paz y población refugiada y migrante, cuyas condiciones de vulnerabilidad se agravan en contextos de violencia directa.
- Fortalecer la articulación entre mecanismos de protección comunitaria y los sistemas institucionales, promoviendo la generación de redes de alerta temprana, rutas de evacuación segura, acompañamiento a líderes y comunicación con instituciones locales.
- Fomentar espacios de diálogo comunitario para la identificación de riesgos, necesidades y prioridades de protección, permitiendo una respuesta más contextualizada, participativa y sensible a los impactos diferenciados de los ataques.
- Promover procesos de recuperación comunitaria tras los ataques, incluyendo apoyo para reconstrucción de viviendas e infraestructura básica, restauración de medios de vida, reparación psicosocial colectiva y fortalecimiento del tejido social.

RIESGO 3 Violencia basada en género

AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL

- Revisar, actualizar y fortalecer las políticas públicas para la prevención, atención y respuesta a las violencias basadas en género, con enfoque territorial, diferencial y de derechos, priorizando zonas rurales y urbanas de alto riesgo. Se recomienda definir una ruta única de atención, clara y difundida, bajo el liderazgo de las autoridades competentes.
- Garantizar medidas de protección efectiva para lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, mediante rutas integrales que incluyan el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, activación de la Unidad Nacional de Protección (UNP), transporte humanitario y apoyo económico por protección, reconociendo los riesgos específicos que enfrentan en el contexto de emergencia.
- Diseñar e implementar acciones específicas para personas LGBTIQ+, asegurando el acceso diferenciado a rutas institucionales de protección, prevención de violencia motivada por prejuicio y acceso seguro a servicios humanitarios sin discriminación. Estas medidas deben incluirse en los análisis de riesgo y en los programas de respuesta.

A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL / COMUNIDAD HUMANITARIA

- Apoyar técnicamente a autoridades locales en el diseño de respuestas alimentarias y nutricionales sensibles al género, con inclusión de requerimientos específicos para mujeres, niñas y niños.
- Impulsar la formación continua a actores humanitarios y del sistema de salud sobre rutas de prevención, protocolos de atención a VBG, autocuidado del personal humanitario, y abordaje integral de salud mental y apoyo psicosocial a sobrevivientes.
- Fortalecer el acceso a rutas de protección internacional para mujeres refugiadas y migrantes, en articulación con actores especializados, y apoyar la implementación de mecanismos de prevención frente a trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual.
- Acompañar técnicamente a las autoridades competentes en la prevención, mitigación y respuesta a las VBG, incluyendo el fortalecimiento operativo y estratégico del Comité Articulador de VBG en los territorios.

AL ESTADO, LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA SOCIEDAD CIVIL

- Involucrar activamente a mujeres y niñas en la planificación, implementación y monitoreo de programas humanitarios y de protección, garantizando que sus voces, necesidades y preocupaciones estén integradas desde el diseño hasta la ejecución de las respuestas.
- Mitigar los riesgos específicos de VBG hacia mujeres adolescentes y jóvenes, asegurando la activación efectiva de rutas de protección ante casos de explotación sexual, abuso sexual y trata de personas.
- Fortalecer los espacios intersectoriales de articulación para respuestas integrales frente a la VBG, promoviendo la coordinación efectiva entre los sectores de salud, educación, albergue, protección, seguridad alimentaria y medios de vida.
- Promover procesos comunitarios de sensibilización y prevención de VBG, con enfoque interseccional, de género, edad y diversidad, e involucrando activamente a lideresas, mujeres jóvenes, población OSIGD y organizaciones de base comunitaria.

RIESGO 4 Impedimento o restricción a la libertad de circulación, confinamiento y desplazamiento forzado

AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL

- Promover la coordinación interinstitucional a través de los escenarios de la política pública de atención integral a víctimas. En este sentido, Comités Territoriales de Justicia Transicional, subcomités de asistencia y atención, prevención y protección y restablecimiento como escenarios idóneos para activar esquemas de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia previstos en el marco normativo
- Actualizar los Planes de Contingencia municipales y departamental, asegurando la participación activa de todas las Secretarías y Direcciones competentes.
- Garantizar la asistencia humanitaria de inmediatez, incluyendo alimentación y artículos de primera necesidad, mientras se formaliza el registro por parte de la UARIV, sin discriminación en razón de nacionalidad.
- Fortalecer las modalidades de alojamiento temporal, proponiendo alternativas seguras y sostenibles como el arrendamiento mediante transferencias monetarias, evitando la saturación y los riesgos asociados a los albergues.
- Asegurar la inclusión oportuna en el Registro Único de Víctimas (RUV), de todas las víctimas afectadas por este hecho, incluyendo a personas refugiadas, migrantes y firmantes del Acuerdo de Paz.
- Garantizar la articulación entre gobierno nacional y local, fortaleciendo la presencia institucional y los mecanismos de respuesta intersectorial.
- Promover la protección de tierras y la regularización urbanística, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Vivienda, para procesos de retorno, reubicación o integración local bajo condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad.

A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL / COMUNIDAD HUMANITARIA

- Coordinar esfuerzos para la protección de tierras y la prevención del despojo, en articulación con autoridades territoriales y programas de restitución, especialmente en escenarios de retorno, reubicación o integración local.
- Fomentar el análisis y construcción conjunta de rutas integrales de atención, con participación de autoridades, actores humanitarios y organizaciones comunitarias, fortaleciendo la legitimidad de la respuesta y su efectividad.
- Brindar respuesta complementaria a la asistencia de inmediatez, especialmente en zonas donde la capacidad institucional está desbordada.
- Acompañar técnicamente los procesos de registro, censos y declaraciones masivas, en coordinación con la UARIV y los CTJT.
- Fortalecer la oferta de servicios diferenciados en salud mental, apoyo psicosocial, asistencia legal y protección para grupos en situación de vulnerabilidad (niñez, mujeres, personas LGBTIQ+, indígenas, personas con discapacidad, etc).

RIESGO 5 Presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos

AL ESTADO

- Se requiere una mayor articulación entre el Estado y las organizaciones locales competentes, con el objetivo de consolidar una respuesta institucional sólida que permita activar de manera oportuna los mecanismos de prevención, atención y protección de las comunidades.
- Desarrollar estrategias de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) adaptadas a comunidades rurales y urbanas afectadas por el confinamiento y desplazamiento forzado.

A LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR HUMANITARIO

- Fortalecer las capacidades de respuesta local e institucional a través de capacitar a equipos de primera respuesta, líderes comunitarios, docentes y actores humanitarios en identificación de riesgos, rutas de atención a víctimas y protocolos de emergencia frente a accidentes con MAP/MSE/AEI.
- Desarrollar acciones sostenidas de ERM a través de sesiones presenciales, materiales impresos, mensajes radiales, mensajes SMS y jornadas pedagógicas adaptadas al contexto rural y urbano.
- Fortalecer mecanismos de autoprotección comunitaria. Identificar zonas de riesgo con las comunidades y diseñar mapas comunitarios de rutas seguras. Promover prácticas seguras y sistemas de alerta temprana frente a presuntos artefactos explosivos.
- Mejorar el acceso a atención médica de urgencia, rehabilitación física, apoyo psicosocial y acompañamiento legal para víctimas directas e indirectas.
- Fortalecer el vínculo con actores del sector de Acción contra Minas (ACM) para priorizar intervenciones de emergencia, realizar estudios no técnicos, y avanzar en tareas de desminado cuando las condiciones lo permitan.

Notas

- ⁱ Defensoría del Pueblo (2025): Cifras sobre dinámicas de movilidad humana forzada en Colombia durante 2024
- ⁱⁱ ELC, GIFMM y EHP, Dashboard - Situación Emergencia Catatumbo, Colombia
- ⁱⁱⁱ Centro de Memoria Histórica, Somos Barí: Hijos Ancestrales del Catatumbo
- ^{iv} GUÍA PARA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL
- ^v Ibid.
- ^{vi} Ibid.
- ^{vii} OCHA, Colombia (2025), Reporte de Situación No. 02: Necesidades humanitarias por desplazamiento masivo y restricciones a la movilidad en Catatumbo (Norte de Santander).
- ^{viii} Ibid.
- ^{ix} Gobernación Norte de Santander, Balance PMU Catatumbo, Boletín N°53 del 17/03/2025
- ^x UNODC, Informe Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022
- ^{xi} Gobernación Norte de Santander, Balance PMU Catatumbo, Boletín N°53 del 17/03/2025
- ^{xii} Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2025) ICBF exige a grupos armados detener el reclutamiento de niños y niñas en el Catatumbo
- ^{xiii} Defensoría del Pueblo (2023) ALERTA TEMPRANA N° 009-2023
- ^{xiv} Consejo Danés para Refugiados (2025), Snapshot de monitoreo de protección: Impactos humanitarios y riesgos de protección derivados de la crisis de desplazamiento forzado masivo en Tibú, Norte de Santander.
- ^{xv} Gobernación Norte de Santander, Balance PMU Catatumbo, Boletín N°53 del 17/03/2025
- ^{xvi} Defensoría del Pueblo, Rendición de cuentas 2023, Delegada de los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género: Logros y Desafíos.
- ^{xvii} SIVIGE. Casos de violencia basada en género reportados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Fecha de corte: 31.10.2024. Observatorio Nacional de Violencias de Género
- ^{xviii} GIFMM. (2025). Resultados de la Evaluación Conjunta de Necesidades para la Población con Vocación de Permanencia. Norte de Santander.
- ^{xix} Observatorio de Colombiano de Femicidios
- ^{xx} Observatorio Nacional de Violencias de Género, La tasa nacional para 2024 es de 262.3 por 100 mil habitantes.
- ^{xxi} Resolución 0171 del 24 de febrero de 2016, por la cual se define el confinamiento como hecho victimizante en el marco de la Ley 1448 de 2011, expedida por la Unidad para las Víctimas.
- ^{xxii} Ibid.
- ^{xxiii} Procuraduría General de la Nación, Directiva 002 del 14 de enero de 2025.
- ^{xxiv} Visor Acción Integral Contra Minas Antipersonal (2025). Reporte Nacional de Víctimas de MAP/MUSE, disponible en: Visor AICMA.

Metodología

En septiembre de 2024, el Grupo Temático de Protección de Norte de Santander y el Clúster de Protección organizaron junto con las Áreas de Responsabilidad (AdR) de Violencia Basada en Género, Protección de la Niñez y Acción contra Minas, una misión a la subregión del Catatumbo con el objetivo de actualizar el contexto regional e identificar los principales riesgos de Protección en la subregión. Esta misión permitió identificar el inminente riesgo de desplazamiento forzado interno y confinamiento de las comunidades en zona rural. No obstante, en el inicio del 2025, se presentó una emergencia humanitaria que obligó a una respuesta coordinada al interior del Equipo Local de Coordinación (ELC) de Norte de Santander, con lo cual fue necesario el apoyo en asuntos de respuesta humanitaria inmediata y articulación institucional. De esta manera, este documento de análisis de protección se basó en datos cuantitativos y cualitativos procedentes de evaluaciones intersectoriales, evaluaciones rápidas de protección y los informes elaborados por los socios del equipo subnacional y nacional del Clúster/Sector de Protección y las áreas de Responsabilidad correspondientes.

